
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 672870/26/2021, El o la (los) C. ESTEBAN RODRIGUEZ ROBLEDO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la manzana número 321 de la calle P. DE LOS ALAMOS de LOMAS ALTAS, Municipio de TOLUCA, Estado México el cual mide y linda: 40.85 AL NORTE CON SIERRA MORELOS, 39.10 AL SUR CON CABECERA DE TOLUCA, 54.17 AL ORIENTE CON SIERRA MORELOS, 42.50 AL PONIENTE CON CAMINO SIN NOMBRE Y PROPIEDAD PRIVADA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 1912 M².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 30 de Mayo del 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3520.- 2, 7 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE**, de fecha dieciséis de marzo del dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **ELISEO OLIVARES GONZÁLEZ**, a solicitud de la señora **LETICIA OLIVAREZ MÉNDEZ**, en su carácter de **descendiente directa presunta única y universal heredera**; quien manifestó su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de **siete días entre cada publicación**.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.

3210.- 23 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **VEINTINUEVE MIL SESENTA Y NUEVE**, de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil veintiuno, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramitó **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **ALFREDO ARMANDO LÓPEZ VELEZ**, a solicitud de los señores **JUANA ESPERANZA SANCHEZ CALDERON, PAZ JAVIER, JUDITH, JOSE ALFREDO, MARIO, ARACELI, ELVIA Y ADY, TODOS DE APELLIDOS LOPEZ SANCHEZ**, la primera de los mencionados en su carácter de **cónyuge supérstite, y como descendientes directos, presuntos únicos y universales herederos**; quienes manifestaron su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique **dos veces** en un intervalo de **siete días entre cada publicación**.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.

3212.- 23 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita **Licenciada RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por instrumento número **35,746**, asentada en el volumen **662**, del protocolo ordinario a mi cargo, de fecha **siete de Abril del año dos mil veintidós**, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ DE JESUS AGUAYO ARNAUD**.

Los señores **LAURA JANETTE AGUAYO RAMÍREZ, EDUARDO CHRISTIAN AGUAYO RAMÍREZ, ALEXIS DE JESUS AGUAYO RAMÍREZ, ALAN JOSEPH CRISTOPHER AGUAYO RAMÍREZ Y ANGEL ANDRES ROYES AGUAYO RAMÍREZ**, en su carácter de presuntos herederos, otorga su consentimiento para que en la Notaría a cargo de la suscrita notaria, se tramite la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ DE JESUS AGUAYO ARNAUD**.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhiben la copia certificada del **acta de defunción** del señor **JOSÉ DE JESUS AGUAYO ARNAUD**, así como el acta de nacimiento del **DE CUJUS**, con la que me acredita el entroncamiento de parentesco con el autor de la sucesión.

Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

3220.- 23 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 40,233, Volumen 703, de fecha 9 de abril del 2022, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de MIGUEL ÁNGEL MEDINA MONDRAGÓN a solicitud de ROMÁN ÁNGEL MEDINA ORTIZ y GUADALUPE MONDRAGÓN MONROY en su carácter de ascendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 17 mayo del 2022.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3223.- 23 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 40,304 del Volumen 704, de fecha 5 de mayo de 2022, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA REMEDIOS URZÚA a solicitud de ENCARNACIÓN OFELIA, MARTÍN MAURO, RICARDO MARGARITO, EUFEMIO BENITO y ANASTASIA MARIANA todos de apellidos GARCÍA REMEDIOS en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 16 de mayo de 2022.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3224.- 23 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 40,230, Volumen 710, de fecha 9 de abril del 2022, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARÍA ESTHER PEDRAZA FIGUEROA a solicitud de LEONARDO JUAN MANUEL RIVERA PEDRAZA, JUANA MARÍA ESTHER RIVERA PEDRAZA, MARÍA DEL ROSARIO RIVERA PEDRAZA, LAURO ÁNGEL RIVERA PEDRAZA y JULIÁN FRANCISCO RIVERA PEDRAZA en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 17 mayo del 2022

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3225.- 23 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado **JOSÉ GOÑI DIAZ**, Titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **7,533**, de fecha **doce** de **mayo** del año **2022**, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GERARDO GUZMAN RAMIREZ**, a solicitud de los señores **VICTORIA NAZARETH GUZMAN VILLASEÑOR** y **GERARDO GUZMAN VILASEÑOR**, este último representado por el señor **ENRIQUE GUZMAN RAMIREZ**, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta del autor de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Asimismo los señores **VICTORIA NAZARETH GUZMAN VILLASEÑOR** y **GERARDO GUZMAN VILASEÑOR**, este último representado por el señor **ENRIQUE GUZMAN RAMIREZ**, me exhibieron copia certificada del acta de defunción del señor **GERARDO GUZMAN RAMIREZ**, así como las actas de nacimiento respectivamente, con lo que me acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona.

Naucalpan, Estado de México, a 12 de mayo del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

3236.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado **JOSÉ GOÑI DIAZ**, Titular de la notaría número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **7,529**, de fecha **cuatro** de **mayo** del año **2022**, otorgada ante mi fe, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE INICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALBERTO BERNARDO NAVARRETE ZALDIVAR**, a solicitud de los señores **ALBERTO NAVARRETE MARCILLI** y **ALMA EVELIA NAVARRETE MARCILLI**, esta última representada por el señor **ENRIQUE GUZMAN RAMIREZ**, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta del autor de la sucesión, manifestando su conformidad en que la presente sucesión sea tramitada notarialmente.

Asimismo los señores **ALBERTO NAVARRETE MARCILLI** y **ALMA EVELIA NAVARRETE MARCILLI**, esta última representada por el señor **ENRIQUE GUZMAN RAMIREZ**, me exhibieron copia certificada del acta de defunción del señor **ALBERTO BERNARDO NAVARRETE ZALDIVAR**, así como las actas de nacimiento respectivamente, con lo que me acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona.

Naucalpan, Estado de México, a 04 de mayo del 2022.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 151
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

3237.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

MAYO 3'2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE**, volumen número **NOVECIENTOS DIECISIETE**, de fecha **VEINTIOCHO** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JOSADEC JAUREGUI CUELLAR**, que otorgan los señores **JORGE JOSADEC JAUREGUI**

CAMPOS, EUNICE BERENICE JAUREGUI CAMPOS, BETSABE SHUNEM JAUREGUI CAMPOS y SAÚL ELIEZER JAUREGUI CAMPOS, en su carácter de presuntos herederos; manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3239.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Abril 29' 2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE**, volumen número **NOVECIENTOS NUEVE**, fecha **VEINTIOCHO** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria**, a bienes del señor **SABAS IGNACIO DIAZ LOPEZ**, quien también utilizo el nombre de **SABAS IGNACIO DIAZ**, que otorgaron los señores **MARIA ISABEL, PATRICIA, FERNANDO, BEATRIZ y LUZ ESTRELLA todos de apellidos DIAZ SERVIN**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3240.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Abril 29' 2022.

Que por escritura número **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO**, volumen número **NOVECIENTOS DIECIOCHO**, fecha **VEINTIOCHO** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria**, a bienes de la señora **JUANA SERVIN GARDUÑO**, quien también utilizo el nombre de **JUANA SERVIN**, que otorgaron los señores **MARIA ISABEL, PATRICIA, FERNANDO, BEATRIZ y LUZ ESTRELLA todos de apellidos DIAZ SERVIN**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

3241.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **20,972**, de fecha **25 de febrero de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, la señora **PAOLA AXELEY HAUFFEN ORTEGA, INICIO EL TRAMITE NOTARIAL** de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ELIA LILIAN ORTEGA HERRERA, ACEPTO LA HERENCIA** en la mencionada sucesión y fue designada como **ALBACEA**, quien acepto dicho cargo y protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **MARIANA ELIZABETH ROSILLO URIARTE** y **OMAR RODRIGUEZ GARCÍA**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

3243.-24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **21,762**, de fecha **05 de mayo de 2022**, ante la fe del suscrito Notario La señora **MARIA GUADALUPE TRUJILLO CORDOVA, por su propio derecho y en representación de los señores JOSE LUIS TRUJILLO CORDOVA, CESAR ANTONIO TRUJILLO CORDOVA, ALMA ROSA TRUJILLO CORDOVA, PATRICIA TRUJILLO CORDOVA y EDITH TRUJILLO CORDOVA**, como descendientes de la señora **MARIA LUISA CORDOVA** y causahabientes en la sucesión del señor **HERADIO TRUJILLO GLORIA**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA LUISA CORDOVA**, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose a la señora **MARIA GUADALUPE TRUJILLO CORDOVA** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **MARIO ALBERTO GONZALEZ RIVERA** y **NANCY ADRIANA GARCIA PERALES**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

3243.-24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **20,833**, de fecha **25 de enero de 2022**, ante la fé del suscrito Notario, la señora **JOSEFINA EUFEMIA MARIN YOBAL**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **GREGORIO RODRIGUEZ MARIN, MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ MARIN, MARTHA RODRIGUEZ MARIN, MARICELA RODRIGUEZ MARIN y CELIA RODRIGUEZ MARIN**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ**, se reconocieron los gananciales a los que tiene derecho la señora **JOSEFINA EUFEMIA MARIN YOBAL** por la sociedad conyugal que regía su matrimonio con el de cujus; los mencionados señores **GREGORIO RODRIGUEZ MARIN, MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ MARIN, MARTHA RODRIGUEZ MARIN, MARICELA RODRIGUEZ MARIN y CELIA RODRIGUEZ MARIN, REPUDIARON** los derechos a los que tienen derecho en la mencionada sucesión, habiendo **ACEPTADO LA HERENCIA** como consecuencia la señora **JOSEFINA EUFEMIA MARÍN YOBAL** quien también fue designada como **ALBACEA**, habiendo aceptado el cargo y protestando su fiel y legal desempeño y manifestó que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **BLANCA FLOR VALDEZ VARGAS** y **MARÍA ISABEL HINOJOS GARDUÑO**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

3244.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **21,761**, de fecha **05 de mayo de 2022**, ante la fe del suscrito Notario La señora **MARIA GUADALUPE TRUJILLO CORDOVA, por su propio derecho y en representación de los señores JOSE LUIS TRUJILLO CORDOVA, CESAR ANTONIO TRUJILLO CORDOVA, ALMA ROSA TRUJILLO CORDOVA, PATRICIA TRUJILLO CORDOVA y EDITH TRUJILLO CORDOVA**, como descendientes del señor **HERADIO TRUJILLO GLORIA**, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HERADIO TRUJILLO GLORIA**, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose a

la señora **MARIA GUADALUPE TRUJILLO CORDOVA** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **MARIO ALBERTO GONZALEZ RIVERA** Y **NANCY ADRIANA GARCIA PERALES**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

3244.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **33,016** del Volumen **567** de fecha **22 abril del 2022**, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR LUIS MANRIQUEZ CABRERA, QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE EMIGDIO MANRIQUEZ CABRERA Y/O LUIS EMIGDIO MANRIQUEZ CABRERA Y/O LUIS MANRIQUEZ**, que formaliza **como presunto heredero**; el señor **JOSÉ DE JESÚS MANRIQUEZ BRIBIESCA**, en su carácter de descendiente directo de la de cujus; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 22 de abril del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

3254.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado **SALVADOR XIMENEZ ESPARZA**, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **33,017** del Volumen **567** de fecha **22 abril del 2022**, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SARA BRIBIESCA GARCÍA, QUIEN EN VIDA UTILIZO LOS NOMBRES DE SARA BRIBIESCA Y/O SARA BRIBIESCA DE MANRIQUEZ Y/O SARA B. DE MANRIQUEZ**, que formaliza **como presunto heredero**; el señor **JOSÉ DE JESÚS MANRIQUEZ BRIBIESCA**, en su carácter de descendiente directo de la de cujus; así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 22 de abril del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

3256.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,777**, volumen **1,277**, de fecha **31 de Marzo de 2022**, los señores **MARÍA GUADALUPE RUÍZ ALCÁNTARA**, **ADDY ELIZABETH**, **LESLIE MYRNA** y **CARLOS ERICK** todos de apellidos **HUERTA RUIZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CARLOS HUERTA ALCÁNTARA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 17 de junio de 2017.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 29 de abril del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3260.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **63,904** volumen **1,280**, de fecha **11 de Mayo de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **TEODORA CASTRO ALVA**, también conocida como **DORIS CASTRO ALBA** y como **TEODORA CASTRO ALBA**, compareciendo la señora **ROSA MA. ZANELLA CASTRO**, a título de **“ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA”** y el señor **JOSE GABRIEL CASTRO FERRER** a título de **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 12 de mayo del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3261.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura Número **63,754**, volumen **1,276**, de fecha **25 de Marzo de 2022**, los señores **DOMINGA JIMÉNEZ GALAN, ESPERANZA, AIDA, LUIS ANTONIO, MARÍA GUILLERMINA, COLUMBA, JUANA, JOSÉ MANUEL, VÍCTOR HUGO y MARÍA LUISA** todos de apellidos **MEJÍA JIMÉNEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS MEJÍA LUGO** también conocido como **JOSÉ LUIS MEJÍA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 18 de julio de 2002.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 13 de mayo del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3262.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura número **63,907**, volumen **1,279**, de fecha **13 de Mayo de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **VICENTE TREJO DÍAZ**, compareciendo el señor **INAKI ANDER TREJO GALARRAGA** a título de **“ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO”** y **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 14 de mayo del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3263.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Público número 79 del Estado de México, con residencia en La Paz, hago saber para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México: Que por escritura número 136,489 de fecha 03 de mayo del 2022, se hizo constar ante mi fe: La RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA y REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, a bienes de la señora MA. DE LOS ANGELES ARTEAGA GUILLEN (quién también acostumbro utilizar el nombre de

MARÍA DE LOS ANGELES ARTEAGA GUILLEN), quien falleció el 01 de diciembre del 2021 en la Ciudad de México y los señores IXCHEL AURORA BERMEJO ARTEAGA y GERVACIO SERVANDO ARELLANO ARZOLA, demostraron el entroncamiento con la de cujus con las actas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

3264.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO**, del libro **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS**, de fecha **cinco** de **mayo** de **dos mil veintidós**, pasada ante mi fe, se hizo constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **ROBERTO JACOBO MORALES**, que otorgaron don **ARTURO JACOBO HERNÁNDEZ**, don **JORGE LUIS JACOBO HERNÁNDEZ**, don **JUAN MANUEL JACOBO HERNÁNDEZ**, don **FRANCISCO JACOBO HERNÁNDEZ**, doña **ANTONIA JACOBO HERNÁNDEZ**, doña **ROSA MARÍA JACOBO HERNÁNDEZ**, doña **BERTHA JACOBO HERNÁNDEZ**, doña **LETICIA JACOBO HERNÁNDEZ** y doña **MARÍA DEL CARMEN JACOBO HERNÁNDEZ** en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 10 de mayo de 2022.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

753-A1.- 24 mayo y 2 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Que mediante Escritura Pública número 43,154, Volumen 744 de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintidós, del protocolo a mi cargo se hizo constar, **LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ROSA FERIA MORALES**, que otorgaron los señores **MANUEL TORRES GUERRERO**, **ESMERALDA TORRES FERIA**, **MARICRUZ TORRES FERIA** Y **MANUEL ALEJANDRO TORRES FERIA**, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos de la autora de la sucesión, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante la suscrita dicha radicación, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3514.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 10 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LILIANA MENDOZA HERRERA, Notaria Pública número 10 diez, con residencia, en Calle Benito Juárez Número 9 nueve, Colonia Salitrería, Código Postal 56600 (cinco, seis, seis, cero, cero), y Correo Electrónico notariadiez@prodigy.net.mx, de Chalco, México, Hago Constar:

Las señoras **SERAFINA PALACIOS VILLEGAS**, también conocida como **SERAFINA PALACIOS DE SOTO**, **MARÍA VIRGINIA SOTO PALACIOS**, **EMMA GUADALUPE SOTO PALACIOS**, **VERÓNICA SOTO PALACIOS** y **JOSÉ FILEMÓN SOTO PALACIOS**, declaran la Apertura de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de **JOSÉ FILEMÓN FERNANDO SOTO BRUNETE**, por Escritura número 50,983

CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, del Volumen Ordinario número 1,047 MIL CUARENTA Y SIETE, de fecha 16 dieciséis días del mes de mayo del año 2022.

Señalando las 10:00 diez horas del día 30 treinta de junio del año 2022 dos mil veintidós, para presentar la testimonial.

Publíquese para llamar a la herencia, por 2 dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días, en los Periódicos, oficial del Estado de México, y uno de Circulación Nacional.

Chalco, Méx., a 16 de Mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E.

LIC. LILIANA MENDOZA HERRERA.-RÚBRICA.
(MEHL-780409715).

3516.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México, a 23 de mayo del 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realiza el señor Francisco Javier Izazaga Rodríguez.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora María del Socorro Mendoza Quiroz, para cuyo efecto comparecen ante mí las señoritas Karla y Erika, ambas de apellidos Izazaga Mendoza, en su carácter de presuntas herederas de dicha sucesión, por escritura número "123,621" ante mí, el día dieciocho de mayo del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3518.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 67 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por número de escritura 17,563 Volumen Ordinario 573 de fecha once de Mayo del dos mil veintidós, del protocolo a mi cargo, los señores AMANDA GÓMEZ MARTÍNEZ, ERWIN GÓMEZ MARTÍNEZ y GABRIELA GÓMEZ VELAZCO iniciaron y radicaron la sucesión INTESTAMENTARIA a bienes del señor MARCO AURELIO GÓMEZ ORNELAS, en su carácter de presuntos herederos del de cuyes antes mencionado, se hace constar para su publicación con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PROTESTO LO NECESARIO.

LIC. CARLOS LARA TERRÍQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 67 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3521.- 2 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "32,966", del Volumen 566 de fecha 07 de abril del año 2022, se dio fe de.- **LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EFREN BENITEZ GUDIÑO**, que formalizan **como presuntos herederos**: los señores **ROBERTO CARLOS, SILVESTRE, GRACIELA, JOSE JUAN, OLGA Y MA. DEL CARMEN** todos de apellidos **BENITEZ RIOS**, en su carácter de descendientes directos del de cuyus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3522.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **32,758** del Volumen **563** de fecha **28 de febrero del año 2022**, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL** señor **JOSE LUIS SANCHEZ LOBATO**, que formaliza la señora **MARICELA RAMIREZ SOLANO**, en su carácter de **CONYUGE SUPERSTITE** y la señorita **BEATRIZ ADRIANA SANCHEZ RAMIREZ**, como presunta heredera de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el De Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 24 de mayo del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126
DEL ESTADO DE MEXICO.

3522.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ, Notario Titular de la Notaría Pública número 79 del Edo. de Méx. Hace saber que por instrumento número 136,724 de fecha 24 de mayo del 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, que contiene la radicación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor **GABRIEL FLORES REYES**, solicitada por el señor **ALDO GABRIEL FLORES ROSAS** y la señora **ARACELI ROSARIO ROSAS HERNÁNDEZ**, en su calidad de presuntos herederos, quienes radicaron en esta notaría a mi cargo la sucesión antes mencionada, dándose cumplimiento a los artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil Vigente en el Estado.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República.

Los Reyes La Paz, Estado de México a 25 de mayo del año 2022.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 79
CON RESIDENCIA EN LA PAZ, EDO. DE MEX.

3524.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 30,612 DE FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO 2022, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA YOLANDA RODRIGUEZ ROCHA; COMPARECIENDO SUS UNICAS DESCENDIENTES DIRECTAS, YOLANDA ANGELICA HERNANDEZ RODRIGUEZ Y TERESITA HERNANDEZ RODRIGUEZ.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., 05 DE MAYO DEL 2022.

MAESTRO EN DERECHO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 147
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3531.- 2 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número **12,525**, Volumen **269**, de fecha 16 de Mayo del año 2022, se asentó en el Protocolo a mi cargo, **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LETICIA ESTRADA VELAZQUEZ**, que formalizaron los señores **FRANCISCO AVILA DIAZ**, **YESSENIA**, **FRANCISCO JAVIER** y **DIEGO ARMANDO** de apellidos **AVILA ESTRADA**, en su calidad el primero de cónyuge supérstite y los demás descendientes en primer grado de la de cujus, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 16 de Mayo del 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROSAMARÍA MONTIEL BASTIDA. RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MÉXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

3536.- 2 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura número **63,913** volumen **1,279**, de fecha **18 de Mayo de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **CIRILA AGUILAR JIMENÉZ**, compareciendo los señores **RAÚL**, **RUBÉN** y **JAVIER** todos de apellidos **MORALES AGUILAR**, a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y el primero a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 18 de mayo del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3543.-2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **63,826**, volumen **1,278**, de fecha **21 de Abril de 2022**, los señores **JAVIER** y **ARTURO**, ambos de apellidos **LÓPEZ MARTÍN DEL CAMPO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ANICETO LÓPEZ**, también conocido como ANICETO LÓPEZ ALCÁNTARA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 17 de noviembre de 1990.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de mayo del 2022.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3544.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **63,876** volumen **1,278**, de fecha **03 de Mayo de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **J. SANTOS** y **FERNANDO RAFAEL**, ambos de apellidos **GUERRERO GARCÍA**, a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y el señor **JOSÉ GUADALUPE GUERRERO GARCÍA**, a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 05 de mayo del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3545.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **63,923**, volumen **1,279**, de fecha **21 de Mayo de 2022**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ALBERTO CRUZ GATICA**, compareciendo la señora **MARÍA LUCÍA LECONA HERRERA** a título de “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**” y “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 23 de mayo del 2022.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

3546.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 29,425 de fecha 12 de Mayo de 2022, por la que se hizo constar: LA **RADICACIÓN, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA y FORMULACIÓN DE INVENTARIOS** de la **Sucesión TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DE PILAR GARCÉS PEREDO** a la que comparece su **ÚNICA y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA** la señorita **DANIELA DAMAS GARCÉS**, manifestando que procederá a formular los inventarios de los bienes de la sucesión testamentaria.

A T E N T A M E N T E .

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE MAYO DE 2022.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3547.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 29,415 de fecha 11 de Mayo de 2022, por la que se hizo constar: LA **RADICACIÓN, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA y FORMULACIÓN DE INVENTARIOS** de la **Sucesión TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BIBIANA ANGUIANO JUÁREZ** a la que comparece su **ÚNICA y UNIVERSAL HEREDERA y ALBACEA** la señora **MARÍA DE LOURDES LEDESMA ANGUIANO**, manifestando que procederá a formular los inventarios de los bienes de la sucesión testamentaria.

A T E N T A M E N T E .

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 19 DE MAYO DE 2022.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3548.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PÚBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MÉXICO".

Se hace constar que ante la fe de la Licenciada Anabel Ugarte Reyes, Titular de la Notaría Pública número 94 del Estado de México, el señor **FELIPE JAIME HERNÁNDEZ MALVAEZ**, otorgó Testamento Público Abierto; instrumento en el que la señora **BENEDICTA MARÍA DEL CARMEN MONDRAGÓN CRUZ**, fue nombrada como Única y Universal Heredera, los señores: **SARA ISABEL, VERÓNICA, JAIME ENRIQUE** y **DULCE MARÍA DE GUADALUPE**, todos ellos de apellidos **HERNÁNDEZ MONDRAGÓN**, como Legatarios, y el señor **VENUSTIANO ENRIQUE MONDRAGÓN CRUZ** como Albacea de la Sucesión Testamentaria correspondiente; siendo en esta notaría a mi cargo en la que se tramita el Procedimiento Sucesorio respectivo.

Atlacomulco, Estado de México, a 31 de Mayo del año 2022.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 120.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

3551.- 2 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 69,778, volumen 2,118, de fecha 18 de mayo de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **LILLIAM SALVADORA SEVILLA SOMOZA**, en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL**, hoy su Sucesión representada por los señores **LORENA ISABEL SEVILLA SOMOZA, ALEJANDRO JAVIER SEVILLA SOMOZA, EDUARDO JOSÉ SEVILLA SOMOZA, JULIA DOLORES SEVILLA, BERNARDO DAVID SEVILLA SACASA, LILLIAM SALVADORA SEVILLA** y **EDDA M SEVILLA SOMOZA**, representados por el señor **GUILLERMO ANASTACIO SEVILLA**, quien actúa también por su propio derecho y que a su vez está representado por el Licenciado **CICERÓN ARTURO GRAJALES PADILLA**; y los señores **GUILLERMO ANASTACIO SEVILLA SOMOZA** y **LORENA ISABEL SEVILLA SOMOZA**, en su carácter de **ALBACEAS** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **SALVADORA DEBAYLE SACASA DE SOMOZA-GARCÍA, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 24 de mayo de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

3552.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 69,777, volumen 2,117, de fecha 18 de mayo de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **LORENA ISABEL SEVILLA SOMOZA, ALEJANDRO JAVIER SEVILLA SOMOZA, EDUARDO JOSÉ SEVILLA SOMOZA, JULIA DOLORES SEVILLA, BERNARDO DAVID SEVILLA SACASA, LILLIAM SALVADORA SEVILLA** y **EDDA M SEVILLA SOMOZA**, representados por el señor **GUILLERMO ANASTACIO SEVILLA**, quien actúa también por su propio derecho y que a su vez está representado por el Licenciado **CICERÓN ARTURO GRAJALES PADILLA**, en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y el señor **GUILLERMO ANASTACIO SEVILLA SOMOZA**, representado como quedó indicado, en su carácter de **ALBACEA**; en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LILLIAM SOMOZA DEBAYLE DE SEVILLA SACASA** (también conocida como **LILLIAM SOMOZA DE SEVILLA Y/O LILLIAM SOMOZA DEBAYLE DE SEVILLA SACASA YO LILLIAM SOMOZA**), **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142, 6.184, 6.185, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 24 de mayo de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

3553.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 69,768, volumen 2,118, de fecha 17 de mayo de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MIRIAM COHEN ABOULAFIA** en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL**, el señor **HELEL BISTRE COHEN**, en su carácter de **ALBACEA**, y los señores **HELEL BISTRE COHEN, SARA BISTRE COHEN, LILY BISTRE COHEN** y **JUDITH BISTRE COHEN, REPUDIARON LA HERENCIA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MOISÉS BISTRE HAFIF, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 20 de mayo de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

3554.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de mayo de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 31,547** del Volumen **749** del protocolo a mi cargo de fecha **06 de mayo de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO ÁLVAREZ HERRERA**, que otorga la señora **LETICIA SARA ROMERO PÉREZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **FRANCISCO ÁLVAREZ ROMERO, MARTÍN ÁLVAREZ ROMERO, DAVID ÁLVAREZ ROMERO, RUTH ABIGAIL ÁLVAREZ ROMERO, HUGO GABRIEL ÁLVAREZ ROMERO, ELI ÁLVAREZ ROMERO** y **LILIA ÁLVAREZ ROMERO** todos en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **FRANCISCO ÁLVAREZ ROMERO, MARTÍN ÁLVAREZ ROMERO, DAVID ÁLVAREZ ROMERO, RUTH ABIGAIL ÁLVAREZ ROMERO, HUGO GABRIEL ÁLVAREZ ROMERO, ELI ÁLVAREZ ROMERO** y **LILIA ÁLVAREZ ROMERO**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3557.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de mayo de 2022.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 31,636** del Volumen **752** del protocolo a mi cargo de fecha **20 de mayo de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, que otorga la señora **ROBERTA JUANA PÉREZ GONZÁLEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **FLORENTINO MARTÍNEZ PÉREZ, ALFONSO MARTÍNEZ PÉREZ, LUCINA MARTÍNEZ PÉREZ, PATRICIO MARTÍNEZ PÉREZ** y **VALERIA MARTÍNEZ PÉREZ** todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3558.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1,325** VOLUMEN **21** DE FECHA **VEINTICUATRO** DE **MAYO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIDÓS**, OTORGADA ANTE MI FE, LA SEÑORA MAURA MARTINEZ BARRAGAN, EN SU CALIDAD DE HEREDERA UNIVERSAL Y LA SEÑORA LETICIA MARIA SANABRIA PEREZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO LETICIA MARIA SANABRIA MARTINEZ EN SU CALIDAD DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **CLEMENTE SANABRIA ENCISO, RADICÓ** ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO; ARTÍCULOS 6.184, 6.189 Y 6.190 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DEL DE **CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, VEINTICINCO DE MAYO DEL 2022.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

816-A1.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **75,175** del volumen **1925 ORDINARIO**, de fecha **23** de **Mayo** del año **2022**, ante mí, la señora **FANNY KISEL KLEIMAN**, en su calidad de cónyuge supérstite, y los señores **ZELIG, ARELA, SHOSHANA Y SAMUEL**, TODOS DE APELLIDOS **CHARNEVITZ KISEL**, en su calidad de descendientes, del autor de la sucesión, **RADICARON** la Sucesión **INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **JAIME CHARNEVITZ RITZ**, así mismo la señora **FANNY KISEL KLEIMAN**, manifestó su voluntad de **REPUDIAR** la herencia que pudiera corresponderle en el momento procesal oportuno, así como su conformidad con que los señores **ZELIG, ARELA, SHOSHANA Y SAMUEL, TODOS DE APELLIDOS CHARNEVITZ KISEL**, sean designados como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de dicha sucesión. El señor **ZELIG CHARNEVITZ KISEL**, manifestó su voluntad de aceptar el CARGO DE ALBACEA respectivo, en el momento procesal oportuno.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **23** de **Mayo** del **2022**.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

817-A1.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135321, de fecha 18 de mayo del año 2022, la señora JADE RODRIGUEZ CABRALES, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora NORMA ILEANA RODRIGUEZ CABRALES, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 19 de mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

818-A1.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135347, de fecha 23 de mayo del año 2022, la señora ENGRACIA MARES JASSO, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA CELESTINA MARES JASSO, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 24 de mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

818-A1.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135344, de fecha 23 de mayo del año 2022, los señores ALMA YOLANDA AGUILAR HERNANDEZ, IVONE AGUILAR HERNANDEZ, EMMANUEL AGUILAR HERNANDEZ y MARIA ANGELES EMMA HERNANDEZ ROLDAN, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MANUEL AGUILAR ESCOBEDO, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 24 de mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

818-A1.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 135349, de fecha 24 de mayo del año 2022, los señores OMAR FLORES DE LA VEGA, MARTIN FLORES DE LA VEGA y VICTORIA LILIA DE LA VEGA GONZALEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de SERGIO FLORES PINEDA, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 25 de mayo del año 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

818-A1.- 2 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, a 4 de abril de 2022.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "123,200", ante mí, el cuatro de abril del dos mil veintidós, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de GUADALUPE HEREDIA Y TEJEDA, que otorgaron los señores José Antonio, María Teresa y Claudia Margarita, todos de apellidos Aguilar Heredia, en su carácter de descendientes directos y presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

173-B1.-2 y 13 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ENRIQUE ANGELES SALINAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 15318, Volumen 337, Libro primero Sección Primera, de fecha 15 de diciembre de 1989, mediante folio de presentación No. 744/2022.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1171 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. AXELL GARCIA AGUILERA, NUMERO 3 EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO. OBSERVACIONES: EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, QUE OTORGA INCOBUSA S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, SECCION LAGOS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. RESPECTO AL LOTE 20 MANZANA 50. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 17.50 MTS. CON CALLE LAGO BIWA.

AL SE: EN 17.50 MTS. CON LOTE 19.

AL NE: EN 8.50 MTS. CON LOTE 21.

AL SO: EN 8.50 MTS. CON CALLE LAGO SUPERIOR.

SUPERFICE: 148.75 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

769-A1.- 25, 30 mayo y 2 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 04 DE MAYO DE 2022.

EN FECHA 28 DE ABRIL DE 2022, LA **C. ROSA HILDA ZERTUCHE GOMEZ**, EN SU DOBLE CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE CARLOS DE LA ROSA SALAZAR, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 436, DEL VOLUMEN 65, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCION 04 DE ABRIL DE 1967, UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 56, DE LA MANZANA 2, Y CASA EN ÉL CONSTRUÍDA MARCADA CON EL NÚMERO 70 DE LA CALLE VIVEROS DE LA QUEBRADA, SECCIÓN NÚMERO 4, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, UBICADOS EN LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 120.00 M2, CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURPONENTE EN QUINCE METROS CON LOTE 57; AL NORPONIENTE EN OCHO METROS CON LOTE 36; AL NORORIENTE EN QUINCE METROS CON LOTE CINCUENTA Y CINCO Y AL SURORIENTE EN OCHO METROS CON CALLE VIVEROS DE LA QUEBRADA, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE CARLOS DE LA ROSA SALAZAR, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.

770-A1.- 25, 30 mayo y 2 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL DOCTOR OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y TRES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1422 DEL VOLUMEN 84 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA UNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EN EL CUAL INTERVIENEN EN CALIDAD DE VENDEDOR EL SEÑOR EULOGIO AGUIRRE LEONARDO POR SU PROPIO DERECHO Y CONTANDO ADEMÁS CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE SU ESPOSA LA SEÑORA FRANCISCA AGUIRRE DE AGUIRRE; POR OTRO LADO EL SEÑOR JOSÉ VIDAL CHOREÑO PEREZ EN SU CALIDAD DE COMPRADOR.; RESPECTO DE UN PREDIO RÚSTICO (TERRENO) DENOMINADO "LA LAGUNA", UBICADO EN JURISDICCIÓN DE ESTE MUNICIPIO Y DISTRITO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE TREINTA Y SIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON ELPIDIO LUNA Y MARIA DECARO; AL NOROESTE CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CON SUCESIÓN DE REMIGIO MERCED SALGADO; AL SUR CIENTO VEINTICUATRO METROS CON FRANCISCA LEDESMA; AL ORIENTE CIEN METROS CON TRINIDAD TLALPA Y AL PONIENTE CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS SETENTA CENTÍMETROS CON SUCESIÓN DE PEDRO RODRÍGUEZ VARGAS, REMIGIO MERCED SALGADO Y AMADO ORTIZ, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS. EN ACUERDO DE FECHA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MEXICO A ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

795-A1.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA DE LOURDES CANIZALEZ VALLEJO DE ALVAREZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 89 Volumen 242 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de mayo de 1974, mediante número de folio de presentación: 438/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 29,756, DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 1974.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL BORJA MARTINEZ, NUMERO 36 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARA LA VENDEDORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN, Y POR LA OTRA EL SEÑOR LEONARDO SEVERO ALVAREZ OLGUIN Y LA SEÑORA MARIA DE LOURDES CANIZALES VALLEJO DE ALVAREZ POR SU PROPIO DERECHO, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO LA PARTE COMPRADORA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: LOTE 36, DE LA MANZANA 313 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA, ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 35.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 37.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 73.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LA CALLE CUAUTITLAN.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de mayo de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

796-A1.-30 mayo, 2 y 7 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

EN FECHA 18 DE ABRIL DE 2022, EL C. MAURICIO GONZALEZ VELAZQUEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 77, DEL VOLUMEN 90, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 03 DE NOVIEMBRE DE 1967, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 21 (VEINTIUNO) DE LA MANZANA 54 (CINCUENTA Y CUATRO, DE LA COLONIA ROMANA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON EL LOTE 20 DE LA PROPIA MANZANA 54 EN 20.00 METROS; AL SUR CON EL LOTE 22 EN 20.00 METROS Y AL ORIENTE CON LA CALLE CUAUHEMOC EN 8.00 METROS Y AL PONIENTE CON EL LOTE 4 EN 8.00 METROS; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ESPERANZA MORALES RAMIREZ DE HERNANDEZ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

3395.- 30 mayo, 2 y 7 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de Abril de 2022.

Que en fecha 21 de Abril de 2022, el Señor **ANTONIO MANUEL GARCINI Y MACIEL**, promoviendo en su calidad de heredero universal a bienes de **SARA MACIEL BONILLA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 528, Volumen 47, Libro Primero, Sección Primera**, - - - Respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 3, Manzana 7, del Fraccionamiento "Las Américas", Sección Primera, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con superficie de 150.00 m2; - - - con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NOR-ORIENTE, en 10.00 METROS, con el Lote 28 de la misma Manzana; - - - al SUR-PONIENTE, en 10.00 METROS, con calle La Antigua; - - - al SUR-ORIENTE en 15.00 METROS, con el LOTE 2; - - - al NOR-PONIENTE en 15.00 METROS con LOTE 4; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

819-A1.- 2, 7 y 10 junio.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, SEÑOR **JOSÉ GUADALUPE NUÑEZ REYES**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 3067 DEL VOLUMEN 104 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO EN EL CUAL INTERVIENEN EN CALIDAD DE VENDEDOR “PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADO; POR OTRO LADO EL SEÑOR JOSÉ GUADALUPE NUÑEZ REYES EN SU CALIDAD DE COMPRADOR. Y DEUDOR; Y POR ULTIMO EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE PASEO DEL MANGO, LETRA “A”, MANZANA TRECE, LOTE DIECISIETE QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO DENOMINADO “SANTA FE” UBICADO EN EL POBLADO DE SAN BARTOLO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO ZUMPANGO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN CUATRO METROS CON LOTE CUARENTA Y SEIS; AL SURESTE EN CUATRO METROS CON VIA PUBLICA; AL NORESTE EN QUINCE METROS CON LOTE --DIECISÉIS; AL SUROESTE EN QUINCE METROS CON LOTE DIECIOCHO CON UNA SUPERFICIE DE SESENTA METROS CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

3530.- 2, 7 y 10 junio.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Ruta 22, Asociación de Propietarios, Operadores y Autotransportistas de Villa Nicolás Romero S.A. de C.V.

Nicolás Romero, México 30 de mayo de 2022.

LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS, OPERADORES Y AUTOTRANSPORTISTAS DE VILLA NICOLÁS ROMERO S.A. DE C.V. EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 18°, 19°, 20°, 21°, 26°, 27°, y 28° de los estatutos que constituyen a la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS, OPERADORES Y AUTOTRANSPORTISTAS DE VILLA NICOLÁS ROMERO S.A. DE C.V. por este medio invita a todos los accionistas a participar e integrar y en su caso, registrar a las planillas para la elección del consejo de administración que fungirá en el trienio comprendido entre el 18 de junio de 2022 al 18 de junio de 2025, así mismo para llevar a cabo la asamblea general ordinaria, con efecto principal de la celebración de elecciones contemplado lo siguiente:

DEL REGISTRO

- A. Registro de planillas los días jueves 9 y viernes 10 de junio de 2022 en un horario comprendido entre las 11:00 a 16:00 horas; en el domicilio de la persona moral convocante, ubicado en calle Manuel Doblado N° 10 Col. Ignacio Zaragoza, Nicolás Romero, Estado de México, designando el color a utilizarse para la identificación de la planilla.

Los integrantes de las planillas deberán cubrir los siguientes requisitos, ser accionista en activo, indicando su nombre completo, número económico y domicilio actual. Tener una antigüedad mínima de tres años en forma continua dentro de la sociedad, estar al corriente en todas y cada una de las obligaciones que corresponden, dentro de la sociedad y participar única y exclusivamente en una planilla y presentar documentos que acrediten no contar con antecedentes penales. Además, depositar la garantía señalada en el artículo vigésimo de los estatutos del acta constitutiva (una acción de la que sea titular por cada miembro del consejo de administración).

Así mismo y en atención al artículo 20° de los estatutos que rigen a la empresa en comento, y que menciona: las personas que ocupan actualmente los cargos de presidente, secretario y tesorero, no podrán participar en ningún cargo dentro de las planillas para las presentes elecciones.

- B. Para efectos de llevar a cabo el proceso será necesario formar una comisión electoral en la asamblea donde se convoque a elecciones, dicha comisión electoral, tendrá entre otras funciones, la de definir las boletas de votación y sistemas de seguridad para salvaguardar el voto, así como validar el conteo y demás asuntos relativos, y para ello podrán a su criterio, gestionar con cargo a la sociedad, la impresión y demás recursos a utilizar, que se consideren pertinentes.
- C. El quehacer político iniciará una vez obtenido el registro ante la comisión electoral y terminará a las 24:00 horas del día jueves 16 de junio de 2022.

DE LAS ELECCIONES

La comisión electoral tendrá las facultades para verificar, conocer y en su defecto fallar por escrito y de forma irrefutable, sobre cualquier anomalía y su voto será indiscutible e inamovible.

Para llevar a cabo las elecciones se realizará una asamblea general ordinaria en el salón de actos de la convocante precisamente a las 10:00 horas del día 18 de junio de 2022 misma que seguirá el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- a) Nombramiento de escrutadores
- b) Lectura del resultado del escrutinio y validación del mismo por la comisión electoral
- c) Nombramiento del presidente de debates
- d) Exhibición de las urnas y certificación de estar vacías por la comisión electoral
- e) Votación en secreto, la cual será vigilada por los integrantes de la comisión electoral
- f) Conteo de votos por planilla, por la comisión electoral, para el nombramiento de presidente, secretario general, tesorero y vocales, por medio de la planilla que los postula.
- g) Lectura del dictamen como resultado de la votación por los integrantes de la comisión electoral.
- h) Definición de responsabilidades y líneas de autoridad para el presidente y demás funcionarios de menor nivel.
- i) Nombramiento de los delegados especiales para la protocolización del acta respectiva.

ATENTAMENTE.- C. LEOPOLDO VILLEGAS SOTO.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMON.- RÚBRICA.

820-A1.- 2 junio.